

SE PRESENTA UN RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO 2023-456

ALEXA LONDOÑO BURGOS <alexalondonoburgos@hotmail.es>

Mié 13/03/2024 4:13 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

REMISIÓN DE INFORMACIÓN 2023-456.pdf;

Cordial Saludo;

Por medio del presente remito memorial del adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente;

YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS
APODERADA PARTE DEMANDANTE



Dra. Alexa Londoño Burgos
ABOGADA TITULAR

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
E.S.D**

**REFERENCIA: SE INTERPONE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA
DEL AUTO No. 172 del 07 de marzo de 2024 mediante el cual se termina un proceso
por desistimiento tácito.**

DEMANDANTE: RUTH ESTELA ZAPATA LEON

DEMANDADOS: MAYRA ALEJANDRA VACA ZAPATA Y OTROS

RADICADO: 2023-456

Cordial Saludo;

YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS de condiciones civiles ya conocidas por el despacho, por medio del presente me permite interponer el presente recurso de reposición, con el fin de que se revoque el auto de la referenciada y por el contrario se reanude el proceso respectivo, con base en lo siguientes hechos:

Mediante auto No. 172 notificado por estado el pasado 08 de marzo de 2024 dicho despacho ordenó la terminación por desistimiento tácito del proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho, por haberse procedido con la notificación de la demandada MAYRA ALEJANDRA VACA ZAPATA y OTROS no haberse aportado la prueba de la referida notificación.

A lo expuesto es importante aducir que efectivamente esta togada dio cumplimiento a lo ordenado por su señoría en el auto de Sustanciación N.º 024 del 11 de enero de 2024, en donde se le concedió el término de treinta (30) días, efectivamente el pasado 17 de enero de 2024 mediante mensajería electrónica SERVIENTREGA se realizó la notificación electrónica de la demandada la señora MAYRA ALEJANDRA tal y como se muestra en el archivo del adjunto, en virtud de ello mediante correo electrónico fechado 22 de enero de 2024 se elaboró memorial respectivo para la remisión al despacho, sin embargo por un erro involuntario el correo se quedó en la carpeta de borradores tal y como se muestra en el pantallazo adjunto, siendo esta una situación ajena a la voluntad de esta togada, quien posterior al requerimiento realizado dio cabal cumplimiento a lo exigido.



Dra. Alexa Londono Burgos
ABOGADA TITULAR

De manera que le solicito a su señoría REVOCAR el contenido del auto interlocutorio notificado por estado el pasado 08 de marzo de 2024, toda vez que si se dio cumplimiento a lo requerido por ustedes.

Atentamente;

YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS
APODERADA PARTE DEMANDANTE



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS identificado(a) con C.C. 1053806698 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	980309
Emisor:	alexaxafondonoburgos@hotmail.es
Destinatario:	alejandrazapata1301@gmail.com - MAYRA ALEJANDRA VACA SANCHEZ
Asunto:	SE NOTIFICA DEMANDA DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Fecha envío:	2024-01-17 16:06
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/01/17 Hora: 16:08:10	Tiempo de firmado: Jan 17 21:08:10 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/01/17 Hora: 16:08:11	Jan 17 16:08:11 el-t205-282el postfix/smtp[28657]: 8C29D1248746: to=<alejandrazapata1301@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.87, delays=0.09/0.03/0.15/0.61, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1705525691 b26-20020a05620a04fa00b007830d5da0d0si11948029qkh.608 - gsmtip)
● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/01/17 Hora: 16:13:46	Dirección IP: 66.249.83.137 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
● Lectura del mensaje	Fecha: 2024/01/17 Hora: 16:15:24	Dirección IP: 152.201.44.123 Colombia - Choco - Quibdo Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/120.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en un orden de flujo, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el campo Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Quoted mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

 Contenido del Mensaje

Asunto: SE NOTIFICA DEMANDA DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

 Cuerpo del mensaje:

Señora:

MAYRA ALEJANDRA VACA ZAPATA
Dirección: Calle 18 # 9-54 Barrio Cabrero
Teléfono: 3137890227
alejandrazapata1301@gmail.com
Ciudad

CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: RUTH ESTELA ZAPATA LEÓN.

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS (MAYRA ALEJANDRA VACA ZAPATA, ALBIS PATRICIA BACCA QUINTERO, ANDRÉS EDUARDO VACCA PAREDES, JHONATAN VACCA PAREDES) e INDETERMINADOS DE LUIS ADOLFO VACA SÁNCHEZ.

RADICACIÓN: 2023-00456

Cordial Saludo;

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 8, transcurridos dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto No. 1122 del 27 de diciembre del 2023, mediante el cual se admite demanda DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, auto que fue proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de la Dorada, Caldas.

Dentro del proceso de la referencia se advierte que los términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación y que usted cuenta con el termino de 20 días para contestar la demanda y proponer excepciones si a bien lo tiene.

Para su conocimiento, el Juzgado Segundo Promiscuo de familia de la Dorada, Caldas se encuentra ubicado la Carrera 2da No. 16-04 edificio Palacio de Justicia, sus números de teléfono: 8572324, correo electrónico: j02prfetoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa auto y traslado de la demanda

Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo alexxalondonoburgos@hotmail.es.

Se solicita acusar el recibido del presente correo.

Cordialmente;

YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS
APODERADA

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
borradorZip.zip	be3556b2ad7a1e6d80e7d51597326479cae915ed4c238d9468ce3d0nd3a13886
NOTIFICACION__DEMANDA_MAYRA__VACA.pdf	7a2ca41aad2d12519fe5ca46498ace8a823a22a2074efaedeca2352d74e8157e

 Descargas

Archivo: NOTIFICACION__DEMANDA_MAYRA__VACA.pdf desde: 152.201.44.123 el día: 2024-01-17 16:15:36

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Outlook

Buscar

Inicio Vista Ayuda Mensaje Insertar Aplicar formato al texto Dibujar Opciones

Calibri 12 B I U S A B

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 4223
- Correo no deseado 36
- Borradores 239
- Elementos enviados 2
- Pospuesto
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas
- daves
- CONSULTORIO JURIDICO
- Conversation History

Borradores ★

[Borrador] Reparto - Caldas - La Dorada
SE PRESENTA DEMANDA EJ... 24/01/2024
Cordial Saludo: Por medio del presente ...

[Borrador]
(Sin asunto) 23/01/2024
No hay vista previa disponible.

[Borrador]
(Sin asunto) 23/01/2024
No hay vista previa disponible.

[Borrador] Juzgado 02 Promiscuo...
REMISIÓN DE INFORMACIÓ... 22/01/2024
Cordial Saludo: Se remite memorial del ...

[Borrador]
(Sin asunto) 22/01/2024
No hay vista previa disponible.

[Borrador]

Enviar

Para Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <J... x cc cco

REMISIÓN DE INFORMACIÓN RADICADO 2023-456

980309-SE_NOTIFICA_DEMA... 13 MB

Cordial Saludo;

Se remite memorial del adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente;

YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS
APODERADA PARTE DEMANDANTE